

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la Resolución de expediente de reintegro, de 7 de marzo de 2011, a don Jorge Javier Jiménez Barrientos, con DNI 28.407.888-J, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 2.600,45 €, y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica la Resolución en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita, en el término municipal de Vélez Rubio (Almería). (PP. 1915/2011).

Expte.: LAT/6113

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 8 de noviembre de 2010, Explotaciones Eólicas Vélez Rubio, S.L.U., solicita Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto Constructivo y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la instalación «Línea de Alta Tensión (30 kV) Evacuación Parque Eólico Santa María de Nieva Fase II» ante esta Delegación Provincial.

Segundo. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), se sometió el expediente a información pública

mediante anuncio de 9 de marzo de 2011, insertándose dicho anuncio en el BOE núm. 80, de 4.4.2011, en el BOJA núm. 58, de 6.4.2011, en el BOP de Almería núm. 69, de 11.4.2011 y en el Diario El Ideal de fecha 31.3.2011, y exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vélez Rubio.

Tercero. De acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios.

Cuarto. Al precitado trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver el otorgamiento de la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y la Declaración, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el art. 49.1 a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo; el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías; el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; el artículo 5.6 de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; y la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Segundo. El procedimiento de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas está regulado en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en los artículos 143 y siguientes de este mismo Real Decreto 1955/2000.

Vistos los preceptos legales citados y demás normativa aplicable, esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia

R E S U E L V E

Primero. Conceder Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación «Línea de Alta Tensión (30 kV) Evacuación Parque Eólico Santa María de Nieva Fase II, en el término municipal de Vélez Rubio (Almería). Expte.: LAT/6113», cuyas características principales son las siguientes:

Titular: Explotaciones Eólicas Vélez Rubio, S.L.U., con CIF B-97631196.

Domicilio: C/ Embajador Vich, núm. 3, piso 3, puerta Q, 46002, Valencia.

Finalidad: Evacuar la energía generada en el Parque Eólico Santa María de Nieva Fase II.

Denominación: Línea de Alta Tensión de 30 kV para evacuación Parque Eólico Santa María de Nieva Fase II.

Término municipal: Vélez Rubio (Almería).

Inicio de la línea: Centro de seccionamiento recolector de energía del Parque Eólico Santa María de Nieva Fase II.

Final de de la línea: S.E.T Santa María de Nieva.

Descripción de las instalaciones:

- La Línea de Alta Tensión (30 kV) constará de varios tramos:

- Tramo Subterráneo «tramo A-B» y Tramo Subterráneo «C-D».
 - Tensión nominal: 30 kV.
 - Categoría: A
 - Núm. de circuitos: Dos trifásicos.
 - Núm. de conductores por fase: Uno (simplex).
 - Núm. de empalmes: Cero.
 - Tipo de conductor: Conductor de aislamiento seco tipo RHZ1-OL 18/30 kV 1x400mm² kAL + H25.
 - Tensión de ensayo de choque: 170 kV cresta (valor eficaz).
 - Tensión de ensayo a frecuencia industrial: 70 kV eficaces (valor de cresta).
 - Fibra óptica: PVP 48.
 - Instalación: Directamente enterrada.
 - Temperaturas extremas +40°C / -40°C.
 - Tramo Subterráneo «tramo A-B».
 - Origen: Centro de seccionamiento recolector de energía del Parque Eólico Santa María de Nieva Fase II.
 - Final: Conversión Aéreo Subterráneo Apoyo 1.
 - Longitud: 277 metros.
 - Tramo Subterráneo «tramo C-D».
 - Origen: Conversión Aéreo-Subterráneo Apoyo 19.
 - Final: S.E.T Santa María de Nieva.
 - Longitud: 283 metros.
 - Tramo Aéreo «tramo B-C».
 - Longitud: 2.976 metros.
 - Tensión nominal: 30 kV.
 - Categoría: 3.^a
 - Altitud: Entre 500 y 1.000 m (Zona B) y superior a 1.000 m (Zona C).
 - Núm. de circuitos: Dos trifásicos.
 - Núm. de conductores por fase: Uno (simplex).
 - Disposición conductores: Hexagonal con cúpula
 - Tipo de conductor: Aluminio-Acero, tipo 147-AL1/34-ST1A (LA 180).
 - Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores formadas por simple columna de 4 elementos de vidrio tipo E70/127 (VICASA) (U70 BS).
 - Tensión de ensayo de choque: 170 kV cresta (valor eficaz).
 - Tensión de ensayo a frecuencia industrial: 70 kV eficaces (valor de cresta).
 - Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada, basados en la serie Cóndor, Halcón y Águila Real del fabricante Imedexsa (o similar).
 - Cimentaciones: Monobloque (cálculo Sulzberger) y tetrabloque (Cálculo a arrancamiento con ángulo de fricción).
 - Fibra óptica: ADSS 48AB (Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.
 - Puestas a tierra: cada apoyo dispondrá de un electrodo de tierra subterráneo específico, formado por picas de acero cobreado, con recubrimiento de 300 micras, de 2 metros de longitud y 18 mm de diámetro, y conductor desnudo de cobre de 50 mm² de sección.
- Presupuesto total: 455.130,22 €.

Segundo. La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con el artículo 54 de Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos afectados.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

4. La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Cuarto. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA Y BOP de Almería, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Vélez Rubio, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LÍNEA ALTA TENSIÓN 30KV
(Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000)

Nº FINCA PROY	TITULAR	MUNICIPIO	DATOS DEL PROYECTO										DATOS CATASTRALES			
			NÚM. DE APOYO	APOYOS N°	OCUPACIÓN APOYO/CS (m2)	EJE LINEA SUBTERRANEA (m)	OCUPACIÓN LSAT (m2)	SEGURIDAD LSAT (m2)	VUELO CONDUC-TOR EXTREMO (m)	VUELO EJE LINEA (m)	VUELO (m2)	SEGURIDAD LAT (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NÚM. POLIGONO	NÚM. PARCELA	PARAJE TERRENO
1	BEATRIZ MARIA SANCHEZ PEREZ	VR	-	CENTRO DE SECCIONAMIENTO	68,94	28	30,80	30,80					129	17	203	EL PURION
2	AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	VR	-	-		212	233,20	233,20		2	26	19	26	17	90016	CAMINO CABRE-ROS TORRENTE
3	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	VR	1	1	23,8648	4	4,40	4,40		6	44	139	104	17	9	LOS CABRERAS
4	JOSE ANTONIO SANCHEZ GOMEZ Y JOAQUIN SANCHEZ GOMEZ	VR	-	-						132	2642	1297	2642	17	357	EL PURION
5	BEATRIZ MARIA AZNAR PEREZ	VR	1	2	17,04					243	5583	2402	5643	17	202	LOS CABRERAS
6	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	VR	-	-	-					14	393	120	393	17	90015	BARRANCO LENTRICOS
7	PEDRO ANTONIO PARRA TRILLAS	VR	1	3	4,41					309	3780	2871	3840	17	184	LOS CABRERAS
8	ESPERANZA SANCHEZ MARTINEZ	VR	-	-	-					11	384	289	384	17	180	LOS CABRERAS
9	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	VR	-	-	-					45	993	325	993	17	90005	RAMBLA CABREROS
10	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	VR	-	-	-					25	591	216	591	16	90005	RAMBLA CABREROS
11	TOMAS GOMEZ RODRIGUEZ	VR	1	4	5,3361					345	4995	3350	5055	16	56	LOS CABRERAS
12	ANTONIO GOMEZ GIL	VR	1	5	4,2436					277	3829	2754	3889	16	54	LOS CABRERAS
13	JUANA, MARIA Y MONICA AYEN AVELLANEDA	VR	1	6	5,5696					254	5142	2439	5202	16	45	LOS CABRERAS
14	MARIA AYEN GOMEZ	VR	-	-	-					8	9	79	9	16	107	LOS CABRERAS
15	FRANCISCO AYEN GONZALEZ	VR	-	-	-					98	2481	969	2481	16	44	LOS CABRERAS
16	BEATRIZ MARIA AZNAR PEREZ	VR		7	2,7556					205	3807	2066	3867	16	71	LOS CABRERAS
17	FRANCISCA MENA VISERAS	VR	-	-	-					53	1563	522	1563	16	43	LOS CABRERAS
18	DIEGO GUILLEN BERBEL	VR	5	8 - 9 - 10 - 11 - 12	16,3089					896	10759	8936	11059	16	1	EL PALETON
19	DIEGO GUILLEN BERBEL	VR	1	13	13,7797	254	279,4	279,4		60	652,36	685	712	18	151	EL PALETON

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de

la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-016/2011.

Encausado: Antonio Gil Zambrano.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de